

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UMIP

EDICTO DE NOTIFICACIÓN No. CEU-010-16 (Del 18 de agosto de 2016)

Que mediante Resolución No. CEU-021-16 del 17 de agosto de 2016 no se acepta la postulación del señor Edgar Humberto Tejada Kong para el cargo de Rector de la Universidad Marítima Internacional de Panamá para la elección de Rector.

Que la parte dispositiva de la Resolución No. CEU-021-16 del 17 de agosto de 2016,

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: No aceptar la postulación del señor Edgar Humberto Tejada Kong con cédula de identidad personal No. 4-101-985 para el cargo de elección de Rector en la Universidad Marítima Internacional de Panamá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder el término dentro de un (1) día hábil siguiente a la desfijación del edicto de notificación al señor Edgar Humberto Tejada Kong para que para presentar sus descargos, si a bien tiene hacerlo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efecto a partir de la desfijación del respectivo edicto de notificación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. FUNDAMENTO DE DERECHO:

RECIBIDO POR:

18 AUG '16 12:05AM

Ley No. 81 del 8 de noviembre de 2012.

Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado por Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de 25 de julio de 2013.

Resolución de Consejo General Universitario No. 006-13 de 6 de noviembre de 2013.

Resolución del Consejo General Universitario No. 001-16 del 15 de abril de 2016.

Resolución de Consejo Superior Nº 003-16 del 7 de junio de 2016.

Resolución No. CEU-010-2016 de 28 de julio de 2016.

Resolución No. CEU-008-16 de 25 de julio de 2016.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil dieciséis
$(2016) \qquad \qquad 6^{4} \circ (1)$	
Rodigo Ce. De Seons.	JUNEW.
(fdo.) Mgter. Rodrigo De León	(fdo.) Mgter. Arilys Ávila
Presidente	Secretaria
Comité Electoral Universitario	Comité Electoral Universitario

Para que sirva de formal notificación a la parte, se fija el presente Edicto en el mural asignado al Comité Electoral Universitario en la UMIP por el término de un (1) día hábil a partir de hoy dieciocho (18) de agosto de 2016, a las _/2.05 a.m. Desde la fecha y hora de la desfijación se tendrá por hecha la notificación.

A partir de la desfijación del edicto de notificación, se concede la presentación de descargos de candidaturas en los casos que corresponda, según lo dispuesto por el Reglamento General de Elecciones de la LIMIP y en el Calendario de Elecciones 2016.

SELLO DEL CEU	Secretaria Vencido el término del E	DICTO anter	ior, lo desfijo	o y agr	ego a
	sus antecedentes,	hoy			de
		de _	,	a	las
		•			
		Secretaria			